

En Magallanes

# Autoridades refuerzan difusión sobre feriado irrenunciable del 1 de mayo

● Durante la jornada se realizarán acciones informativas en diversas tiendas del centro de la ciudad para recordar la obligatoriedad de este derecho laboral.



**Mall Espacio Urbano cerrado**  
Patio de comida y locales internos no atenderán ni despacharán.



**Zona Franca cerrado**  
Cinestar y CityJump abiertos.



**supermercados cerrados**  
Solo podrán abrir los comercios atendidos directamente por sus propios dueños.

Texia Padilla  
tpadilla@elpinguino.com

 VER DOCUMENTO

El seremi del Trabajo y Previsión Social de Magallanes, José Miguel Salas, encabezó una jornada de difusión en diversas tiendas del centro de la ciudad para informar a empleadores y trabajadores del comercio

sobre la obligatoriedad del feriado irrenunciable con motivo del Día Internacional del Trabajador.

La actividad contó con la participación del director regional del Trabajo, Carlos Gorziglia, y la coordinadora del área inspectiva, quienes entregaron material informativo y resolvieron dudas respecto a la normativa. "Es fundamental que las y los trabajadores conozcan sus derechos. Desde las 21:00

horas del jueves 30 de abril hasta las 06:00 horas del sábado 2 de mayo no puede haber personal en las instalaciones del comercio", señaló el seremi.

La legislación establece el cierre obligatorio de malls, supermercados y comercio minorista en general. Se exceptúan restaurantes, locales de entretenimiento, farmacias de turno y estaciones de servicio, aunque con restricciones para quienes ya trabajaron en



TEXIA PADILLA

**Obligatoriedad del feriado irrenunciable con motivo del Día Internacional del Trabajador.**

el mismo rubro durante el feriado anterior.

El director regional del Trabajo precisó que la fiscalización será activa y que las sanciones por incumplimiento van desde 5 a 20 UTM por cada trabajador afectado, dependien-

do del tamaño de la empresa. "Nuestra invitación es a cumplir la normativa. Magallanes ha sido ejemplo de respeto a este derecho, aunque en los últimos periodos hemos debido aplicar multas y suspensiones", indicó Gorziglia.

Las autoridades recordaron que los trabajadores que detecten irregularidades pueden realizar denuncias a través del sitio web [www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl) o del Centro de Atención Telefónica 600 450 4000.